



ANUNCIO

El Sr. Director General de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 20 de enero de 2022, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 442/2020/RH RELATIVO A PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE INGENIERO/A DE TELECOMUNICACIÓN DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/AS INTERINOS/AS EN EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, ANTE RAZONES EXPRESAMENTE JUSTIFICADAS DE NECESIDAD Y URGENCIA.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 16 de marzo de 2021, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la configuración de una Lista de Reserva de Ingeniero/a de Telecomunicación, para la realización de nombramientos con carácter interino, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 38, de fecha 29 de marzo de 2021.

II.- El Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2021, acordó otorgar las calificaciones finales del proceso selectivo, así como elevar la propuesta de aprobación de la lista de reserva indicada a la Dirección General de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, integrada por los/as aspirantes que superaron el proceso selectivo, por orden decreciente de puntuación obtenida, como a continuación se reproduce:

Nº Orden	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Calificación Final
1	Ortin Gonzalez, Felipe Jaime	***8488**	7,54
2	Herrera de Lamo, Alberto Javier	***7966**	6,20
3	Rios Rull, Tomas Andrés	***9602**	5,11

La publicación del anuncio correspondiente al acuerdo adoptado con fecha 13 de diciembre de 2021 en el Tablón de Edictos y en la página web de este Ayuntamiento, tuvo lugar el día 14 de enero de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104161237732630 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



I.- La Base Novena de las que rigen el procedimiento selectivo establece: *“Una vez calculadas las calificaciones finales, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web municipal, la relación por orden de puntuación decreciente de los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo y en consecuencia, configurarán la lista de reserva (expresándose dicha puntuación con dos decimales). En el supuesto de empate en la puntuación final de dos o más aspirantes, se atenderá para dirimirlo a la puntuación obtenida en la primera parte del ejercicio de la oposición.*

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada a la Dirección General de Recursos Humanos para la configuración de la lista de reserva.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.”

En el presente supuesto, se entienden cumplidos los requerimientos exigidos en las Bases, ya que el Tribunal Calificador, una vez determinadas la calificación final de los/as aspirantes que superaron el proceso selectivo, hizo pública la relación correspondiente, mediante anuncio insertado en el Tablón de Anuncios Corporativo y en la página web el día 14 de enero de 2022 y elevó al órgano competente propuesta de aprobación de la Lista de Reserva.

La Base Décima dispone que:

“El funcionamiento de la lista de reserva se regirá por las directrices genéricas vigentes en la materia en la presente Corporación y que se encuentran publicadas en la web municipal (Decreto de 4 de marzo de 2013, modificado por Decreto de 18 de mayo de 2015).”

Las directrices genéricas a que se refiere dicha Base, están reguladas en el Decreto del Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio, dictado con fecha 9 de junio de 2020, mediante el que se modifica la Instrucción relativa al empleo de las Listas de Reserva, aprobada por Decreto de la Concejala Delegada de Recursos Humanos con fecha 18 de mayo de 2015.

Conforme dispone el apartado Tercero, 3.3.- de la referida Instrucción:

“3.3.1.- La vigencia de las listas de reserva comenzará el día siguiente de la fecha de la Resolución por la que se apruebe, salvo que en la misma se apruebe otra fecha. (...)

3.3.3.- Las listas de reserva derivadas de convocatorias públicas para atender necesidades de personal funcionario interino y de personal laboral de carácter temporal, tendrán vigencia hasta la aprobación de la siguiente lista de reserva derivada de la convocatoria pública para el acceso al turno de promoción interna o turno libre como funcionario de carrera o personal laboral fijo del mismo carácter, o bien hasta la aprobación de la siguiente lista de reserva para atender necesidades de carácter temporal.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104161237732630 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la **Lista de Reserva de Ingeniero/a de Telecomunicación** del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, a fin de llevar a cabo nombramientos con carácter interino, integrada por los/as siguientes aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado al efecto, por orden de calificación obtenida:

Nº Orden	Nombre y Apellidos	D.N.I.
1	Ortin Gonzalez, Felipe Jaime	***8488**
2	Herrera de Lamo, Alberto Javier	***7966**
3	Rios Rull, Tomas Andrés	***9602**

SEGUNDO.- El funcionamiento de esta lista de reserva se regirá por las directrices vigentes en la materia en esta Corporación, aprobadas mediante Decreto del Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio, dictado con fecha 9 de junio de 2020, que se encuentra publicado en la web municipal, conforme lo dispuesto en la Base Décima de las que rigen el procedimiento selectivo.

TERCERO.- La presente Resolución, que entrará en vigor desde la fecha de su aprobación, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en la página web municipal.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a dicha publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104161237732630 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>